

ACUERDO DE CONCEJO N° 000031-2026-MPC [261952.001]

Contumaza, 10 de Marzo del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: La invitación del Coordinador de TALENTUM PERÚ, de fecha 02 de febrero de 2026, invitando a participar de la “XLIV JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ”, a realizarse en la ciudad de Trujillo e Islas Guañape, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencias dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la organización TALENTUM PERÚ, invita a participar en la “XLIV JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ”, a realizarse en la ciudad de Trujillo e Islas Guañape, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2026, evento que se realizará en el Auditorio del "GRAN RECREO HOTEL", Jr. Estete N° 460 de la ciudad de Trujillo, teniendo como ejes temáticos: i) La responsabilidad administrativa del Alcalde, Regidores y Funcionarios, ii) Responsabilidad Civil, iii) Responsabilidad Penal, iv) Responsabilidad Política, y v) Enfoque preventivo.

Que, con la finalidad de adquirir experiencias nacionales y adquirir mayor conocimiento en la mejora de la Gestión Municipal, el Ing. Jordi Ricardo Zevallos Palacios, solicita al Pleno del Concejo participar en dicho evento, en bien de sus actividades como Regidor del Concejo Municipal;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria

N° 05-2026-MPC, del 06 de marzo de 2026;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la participación del Regidor Jordi Ricardo Zevallos Palacios, Regidor del Concejo Municipal Provincial de Contumazá en la "XLIV JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", a realizarse en la ciudad de Trujillo e Islas Guañape, los días 26, 27 y 28 de marzo del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Gerencia Municipal tome las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Administración realice la asignación de veaticos, pasajes e inscripción para la presente participación del Regidor Ing. Jordi Ricardo Zevallos Palacios.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (www.municontumaza.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
ENRICO EDIN CEDRON LEON
ALCALDE
CONCEJO MUNICIPAL

Pp.FEPN/CONCEJO MUNICIPAL
Con V.ºB.º

- PEDRO NAPOLEON FLORIAN ESPINOZA (JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SECRETARIA GENERAL -UF.SEC.GRAL.)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 9432.100607478328

